

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 – 00169 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá en auto del 30 de julio de 2021, que confirmó decisión del 5 de agosto de 2020, que negó una medida cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA
(2)

JDC.

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Civil 005
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Estado electrónico número 106 del 11 de agosto de 2021

Código de verificación: **4be00f17d4495994e4c7f1daa7552456e24fcde7f01120899a3b8b5a3e1cbd17**

Documento generado en 10/08/2021 06:13:18 AM